



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 15 SEP 2011

RES. DECECO N° 595.11

Expte. N° 6503/11.-

VISTO:

La Nota presentada por la T.U.A.P. Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez, Directora a cargo de la Dirección General de Administración de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice a realizar horas extras en el Departamento a su cargo desde el día 29 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en el área de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas (Sistema SIU Pilagá), en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El notable incremento de tareas en la Dirección General de Administración.

Lo autorizado por la Cra. Antonieta Di Gianantonio, Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, de esta Unidad Académica.-

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta cinco (5) horas extras semanales a la Sra. **ALMA PATRICIA IBARRA ÁLVAREZ**, D.N.I. N° 11.944.813, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 29 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2011, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General de Administración de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cra. Antonieta Di Gianantonio,-

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO